

548805-2026 - Modificación de contrato

España – Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos – **SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA LAV PAÍS VASCO.**

TRAMO: "Y" VASCA - RAMAL GUIPUZCOANO

OJ S 151/2026 07/08/2026

Anuncio de modificación de contrato

Servicios

1. Comprador

1.1. Comprador

Denominación oficial: ADIF-AltaVelocidad

Correo electrónico: comprascontratacion@adif.es

2. Procedimiento

2.1. Procedimiento

Título: SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA LAV PAÍS VASCO. TRAMO: "Y" VASCA - RAMAL GUIPUZCOANO

Descripción: SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA LAV PAÍS VASCO. TRAMO: "Y" VASCA - RAMAL GUIPUZCOANO

Identificador del procedimiento: 9f497e84-a9af-4490-91d7-9814af26a606

Identificador interno: 3.24/20830.0255

2.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 71242000 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos

2.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Gipuzkoa (ES212)

País: España

2.1.4. Información general

Base jurídica:

Directiva 2014/25/UE

Real Decreto-Ley 3/2020 - Real Decreto-Ley 3/2020

5. Lote

5.1. Lote: LOT-0002

Título: SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA LAV PAÍS VASCO. TRAMO: "Y" VASCA - RAMAL GUIPUZCOANO

Descripción: SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE VÍA DE LA LAV PAÍS VASCO. TRAMO: "Y" VASCA - RAMAL GUIPUZCOANO

Identificador interno: 3.24/20830.0255

5.1.1. Finalidad

Naturaleza del contrato: Servicios

Clasificación principal (cpv): 71242000 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos

5.1.2. Lugar de ejecución

Subdivisión del país (NUTS): Gipuzkoa (ES212)

País: España

5.1.3. Duración estimada

Duración: 15 Meses

5.1.4. Renovación

Número máximo de renovaciones: 0

5.1.6. Información general

Proyecto de contratación pública financiado total o parcialmente con fondos de la UE

La contratación pública está cubierta por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): sí

5.1.15. Técnicas

Acuerdo marco:

Ningún acuerdo marco

5.1.16. Información adicional, mediación y recurso

Organización de mediación: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Organización encargada de los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación:

ADIF-AltaVelocidad

Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación:

ADIF-AltaVelocidad

Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales

Organización cuyo presupuesto se utiliza para pagar el contrato: ADIF-AltaVelocidad

Organización que ejecuta el pago: ADIF-AltaVelocidad

Organización que firma el contrato: ADIF-AltaVelocidad

6. Resultados

Valor de todos los contratos adjudicados en este aviso: 576 314,91 EUR

6.1. Resultados: identificador de lotes: LOT-0002

6.1.2. Información de los ganadores

Ganador:

Denominación oficial: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.

Oferta:

Identificador de la oferta: AYESA, INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U

Identificador del lote o el grupo de lotes: LOT-0002

Valor de la licitación: 576 314,91 EUR

La oferta se ha posicionado: sí

Clasificación de la oferta: 1

Subcontratación: No se sabe aún

Información del contrato:

Identificador del contrato: 3.24/20830.0255

Fecha de elección del ganador: 02/04/2025

Fecha de celebración del contrato: 12/05/2025

Información sobre fondos de la Unión Europea:

Identificador de los fondos de la UE: Podrá ser cofinanciado por el Mecanismo “Conectar Europa” de la Unión Europea (CEF).

Organización que firma el contrato: ADIF-AltaVelocidad

7. Modificaciones

7.1. Modificaciones

Identificador del aviso de adjudicación de contrato anterior: 305199-2025

Identificador del contrato modificado: 3.24/20830.0255

Motivos de la modificación: Necesidad de obras, servicios o suministros adicionales por parte del contratista original.

Descripción: El objeto del presente contrato SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE LA VÍA DE LA LAV PAÍS VASCO. TRAM: “Y” VASCA-RAMAL GUIPUZCOANO. (Expte: 3.24/20830.0255) es la definición del montaje de vía doble en ancho estándar desde el nudo de Bergara hasta la estación de Astigarraga. El tramo tiene una longitud de 58,86 km y, dada la orografía de la zona, gran parte del trazado discurre por una concatenación de túnel-viaducto, con una longitud de 43,2 km en túnel y 8,1 km en viaducto, con una alineación mayoritariamente curva. En la comunicación previa de la actuación “LINEA DE ALTA VELOCIDAD VITORIA-BILBAOASTIGARRAGA”, en la que se incluye el proyecto, se describe un tipo de tráfico mixto (pasajeros y mercancías) distinto al considerado durante la redacción del “Estudio vibratorio de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Bergara Irún”, que aplica al tramo. Este cambio del tráfico implica una modificación tanto de la carga por eje como de la velocidad máxima de la línea. Además, durante la redacción del proyecto, se ha actualizado la tramificación placa-balasto, considerando tanto las peculiaridades de la plataforma, con un elevado número de túneles y viaductos, como la optimización de la logística de los suministros. Este cambio de tramificación supone la necesidad de realizar cálculos de las pérdidas por inserción en tramos en tierras, no considerados en el PPTP. Por este motivo, es necesario rehacer el estudio vibratorio teniendo en cuenta los nuevos condicionantes. Al tratarse de un proyecto de una línea de nueva construcción, es de aplicación la norma de gálibos EN 15273:2013, y se deben comprobar los gálibos de implantación de obstáculos de cada sección. Los gálibos límite y nominal de implantación de obstáculos son función de las características del trazado (radio, peralte, etc.) en ese punto, mientras que el gálibo uniforme es una envolvente de los gálibos nominales que se obtiene para unas características de trazado suficientemente desfavorables como para no ser superadas más que excepcionalmente en algún punto de la línea (secciones características). Tras realizarse un estudio pormenorizado del trazado durante la redacción del proyecto, considerando los 35 túneles y la alineación curva de la mayor parte del trazado, se ha detectado que hay un elevado número de secciones susceptibles de presentar alguna interferencia de los vehículos con la infraestructura. Por este motivo, ha sido necesario incrementar el número de cálculos de gálibos en secciones características incorporados al proyecto. Al comenzar el contrato, se ha constatado que hay realizado un informe de “Análisis de resiliencia: vulnerabilidad, riesgos y plan de adaptación de la infraestructura ferroviaria frente a los impactos potenciales asociados al cambio climático” para la línea de Alta Velocidad “País vasco y accesos ferroviarios a las ciudades de Vitoria y Bilbao”, motivo por el cual no es necesario realizar el anejo de cambio climático. La modificación propuesta surge, por tanto, de la necesidad de añadir servicios adicionales, por lo que se encuadra dentro del artículo 111.2 del RDL 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros

privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. En este sentido, cabe manifestar que la modificación no está prevista en el PCP, y se ampara en el apartado 2.a) del artículo 111, como se analiza a continuación. Además, se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para incorporar al proyecto el informe de vibraciones con los condicionantes actuales de tipo de tráfico y tipología de vía y aumentar los cálculos de secciones características dentro del anejo de gálibos, y eliminar el anejo de riesgos de cambio climático para asegurar la correcta redacción del proyecto. Al respecto de lo indicado en el apartado 1º, el cambio de contratista para incorporar cálculos e informes a los anejos del proyecto daría lugar a dificultades técnicas desproporcionadas derivadas, fundamentalmente, de que un proyecto es una unidad completa. Los informes y cálculos forman parte del proyecto y es imprescindible que exista una total coordinación entre todos los documentos del proyecto, obteniendo una solución que sea construible en un plazo adecuado y con la calidad requerida. Además, y por el mismo motivo, un cambio de contratista supondría un sobrecoste, pues al ser los informes y los cálculos parte de un proyecto, sería necesario rehacer el proyecto en su totalidad para poder incorporarlos. Por las razones expuestas se demuestra la necesidad de que un mismo consultor realice todos los trabajos simultáneamente en aras de un mejor resultado. Cabe indicar que la presente modificación propuesta del contrato implica una alteración aislada en su cuantía del 15,55 % (77.545,65) sobre el importe inicial de ejecución del contrato, IVA excluido y por tanto inferior al límite legal establecido del 50 por ciento.

7.1.1. Modificación

Descripción de las modificaciones: El objeto del presente contrato SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE LA VÍA DE LA LAV PAÍS VASCO. TRAM: "Y" VASCA-RAMAL GUIPUZCOANO. (Expte: 3.24/20830.0255) es la definición del montaje de vía doble en ancho estándar desde el nudo de Bergara hasta la estación de Astigarraga. El tramo tiene una longitud de 58,86 km y, dada la orografía de la zona, gran parte del trazado discurre por una concatenación de túnel-viaducto, con una longitud de 43,2 km en túnel y 8,1 km en viaducto, con una alineación mayoritariamente curva. En la comunicación previa de la actuación "LINEA DE ALTA VELOCIDAD VITORIA-BILBAOASTIGARRAGA", en la que se incluye el proyecto, se describe un tipo de tráfico mixto (pasajeros y mercancías) distinto al considerado durante la redacción del "Estudio vibratorio de la línea de alta velocidad Vitoria-Bilbao-San Sebastián. Tramo: Bergara Irún", que aplica al tramo. Este cambio del tráfico implica una modificación tanto de la carga por eje como de la velocidad máxima de la línea. Además, durante la redacción del proyecto, se ha actualizado la tramificación placa-balasto, considerando tanto las peculiaridades de la plataforma, con un elevado número de túneles y viaductos, como la optimización de la logística de los suministros. Este cambio de tramificación supone la necesidad de realizar cálculos de las pérdidas por inserción en tramos en tierras, no considerados en el PPTP. Por este motivo, es necesario rehacer el estudio vibratorio teniendo en cuenta los nuevos condicionantes. Al tratarse de un proyecto de una línea de nueva construcción, es de aplicación la norma de gálibos EN 15273:2013, y se deben comprobar los gálibos de implantación de obstáculos de cada sección. Los gálibos límite y nominal de implantación de obstáculos son función de las características del trazado (radio, peralte, etc.) en ese punto, mientras que el gálibo uniforme es una envolvente de los gálibos nominales que se obtiene para unas características de trazado suficientemente desfavorables como para no ser superadas más que excepcionalmente en algún punto de la línea (secciones características). Tras realizarse un estudio pormenorizado del trazado durante la redacción del proyecto, considerando los 35 túneles y la alineación curva de la mayor parte del trazado, se ha detectado que hay un elevado número de secciones susceptibles de presentar alguna interferencia de los vehículos

con la infraestructura. Por este motivo, ha sido necesario incrementar el número de cálculos de gálibos en secciones características incorporados al proyecto. Al comenzar el contrato, se ha constatado que hay realizado un informe de “Análisis de resiliencia: vulnerabilidad, riesgos y plan de adaptación de la infraestructura ferroviaria frente a los impactos potenciales asociados al cambio climático” para la línea de Alta Velocidad “País vasco y accesos ferroviarios a las ciudades de Vitoria y Bilbao”, motivo por el cual no es necesario realizar el anejo de cambio climático. La modificación propuesta surge, por tanto, de la necesidad de añadir servicios adicionales, por lo que se encuadra dentro del artículo 111.2 del RDL 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales. En este sentido, cabe manifestar que la modificación no está prevista en el PCP, y se ampara en el apartado 2.a) del artículo 111, como se analiza a continuación. Además, se limita a introducir las variaciones estrictamente indispensables para incorporar al proyecto el informe de vibraciones con los condicionantes actuales de tipo de tráfico y tipología de vía y aumentar los cálculos de secciones características dentro del anejo de gálibos, y eliminar el anejo de riesgos de cambio climático para asegurar la correcta redacción del proyecto. Al respecto de lo indicado en el apartado 1º, el cambio de contratista para incorporar cálculos e informes a los anejos del proyecto daría lugar a dificultades técnicas desproporcionadas derivadas, fundamentalmente, de que un proyecto es una unidad completa. Los informes y cálculos forman parte del proyecto y es imprescindible que exista una total coordinación entre todos los documentos del proyecto, obteniendo una solución que sea construible en un plazo adecuado y con la calidad requerida. Además, y por el mismo motivo, un cambio de contratista supondría un sobrecoste, pues al ser los informes y los cálculos parte de un proyecto, sería necesario rehacer el proyecto en su totalidad para poder incorporarlos. Por las razones expuestas se demuestra la necesidad de que un mismo consultor realice todos los trabajos simultáneamente en aras de un mejor resultado. cabe indicar que la presente modificación propuesta del contrato implica una alteración aislada en su cuantía del 15,55 % (77.545,65) sobre el importe inicial de ejecución del contrato, IVA excluido y por tanto inferior al límite legal establecido del 50 por ciento.

Identificador de la entidad empresarial en el aviso anterior: ORG-0001

8. Organizaciones

8.1. ORG-0001

Denominación oficial: ADIF-AltaVelocidad

Número de registro: Q2802152E

Departamento: Dirección de Compras y Contratación

Localidad: Madrid

Código postal: 28036

Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)

País: España

Correo electrónico: comprascontratacion@adif.es

Teléfono: +34 917744804

Dirección de internet: <https://www.adifaltavelocidad.es>

Terminal de intercambio de información (URL): <https://www.contrataciondelestado.es/wps/portal/perfilContratante>

Funciones de esta organización:

Comprador

Organización que proporciona información adicional sobre el procedimiento de contratación

Organización que proporciona acceso fuera de línea a los documentos de la contratación
Organización que firma el contrato
Organización cuyo presupuesto se utiliza para pagar el contrato
Organización que ejecuta el pago

8.1. **ORG-0002**

Denominación oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales
Número de registro: S2826042J
Localidad: Madrid
Código postal: 28020
Subdivisión del país (NUTS): Madrid (ES300)
País: España
Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@hacienda.gob.es
Teléfono: +34 913491451
Dirección de internet: <https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/TACRC/Paginas/Tribunal%20Administrativo%20Central%20de%20Recursos%20Contractuales.aspx>

Funciones de esta organización:

Organización encargada de los procedimientos de recurso
Organización que proporciona más información sobre los procedimientos de recurso
Organización de mediación

8.1. **ORG-0003**

Denominación oficial: AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.U.
Número de registro: A41015322
Localidad: Sevilla
Código postal: 41092
Subdivisión del país (NUTS): Sevilla (ES618)
País: España
Correo electrónico: ofertas@ayesa.com
Teléfono: +34 954467046
Dirección de internet: www.ayesa.com

Funciones de esta organización:

Licitador

Ganador de estos lotes: LOT-0002

8.1. **ORG-0000**

Denominación oficial: Publications Office of the European Union
Número de registro: PUBL
Localidad: Luxembourg
Código postal: 2417
Subdivisión del país (NUTS): Luxembourg (LU000)
País: Luxemburgo
Correo electrónico: ted@publications.europa.eu
Teléfono: +352 29291
Dirección de internet: <https://op.europa.eu>

Funciones de esta organización:

TED eSender

Información del anuncio

Identificador/versión del anuncio: 9ebc5c7c-3a1d-49a0-b38b-8484b31e340f - 01

Tipo de formulario: Modificación de contrato

Tipo de anuncio: Anuncio de modificación de contrato

Subtipo de anuncio: 39

Fecha de envío del anuncio: 06/08/2026 08:28:04 (UTC+00:00) Hora de Europa Occidental, GMT

Lenguas en las que este anuncio está disponible oficialmente: español

Número de publicación del anuncio: 548805-2026

Número de la edición del DO S: 151/2026

Fecha de publicación: 07/08/2026